

A - 84 - 113.

Ayuntam^{to} Cont. de Madrid.

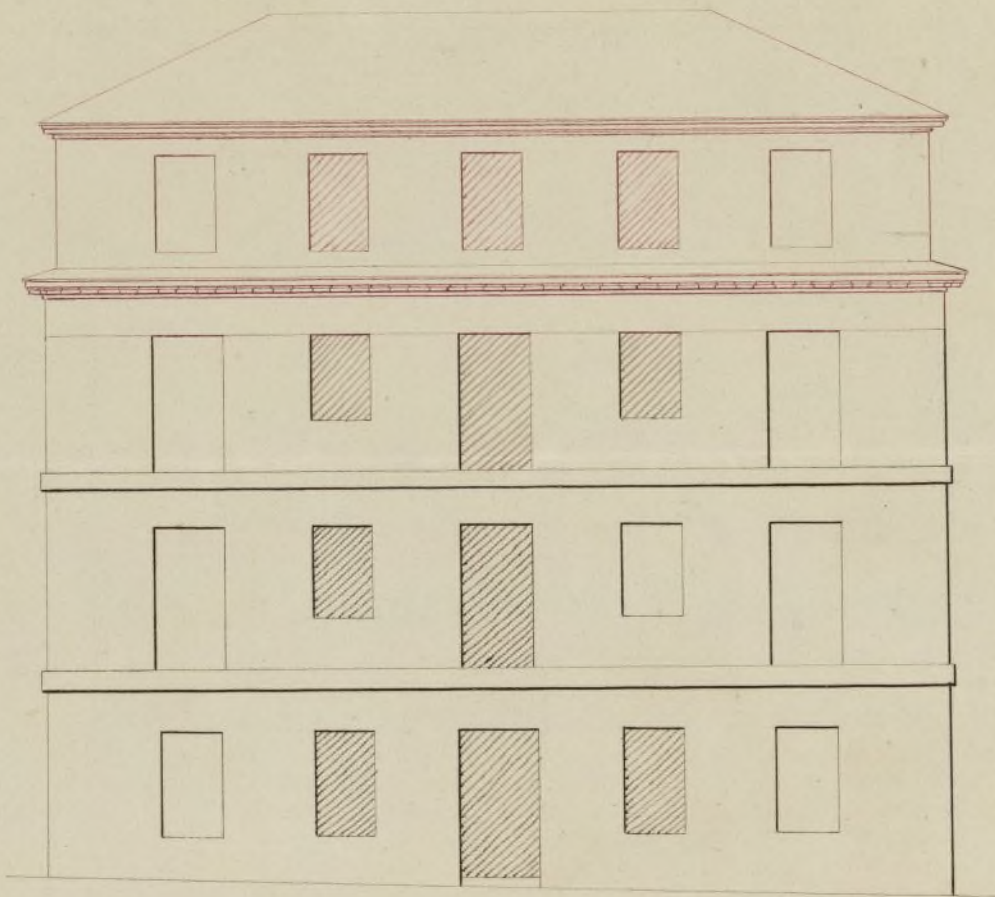
1852.

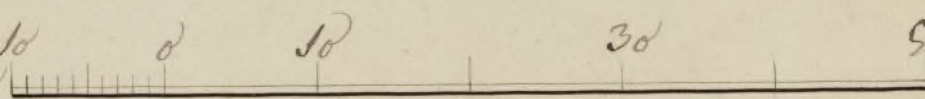
Policia Urbana.

Casas.

D. Felipe Chiva, tre. construccion de un so-
tabanco en las Casas C. del Rio con buelta
a las del Hornos y Traveria del Pelox n.º 7,
n.º 553.

Fachada a la Calle del Fomento n.º 39.



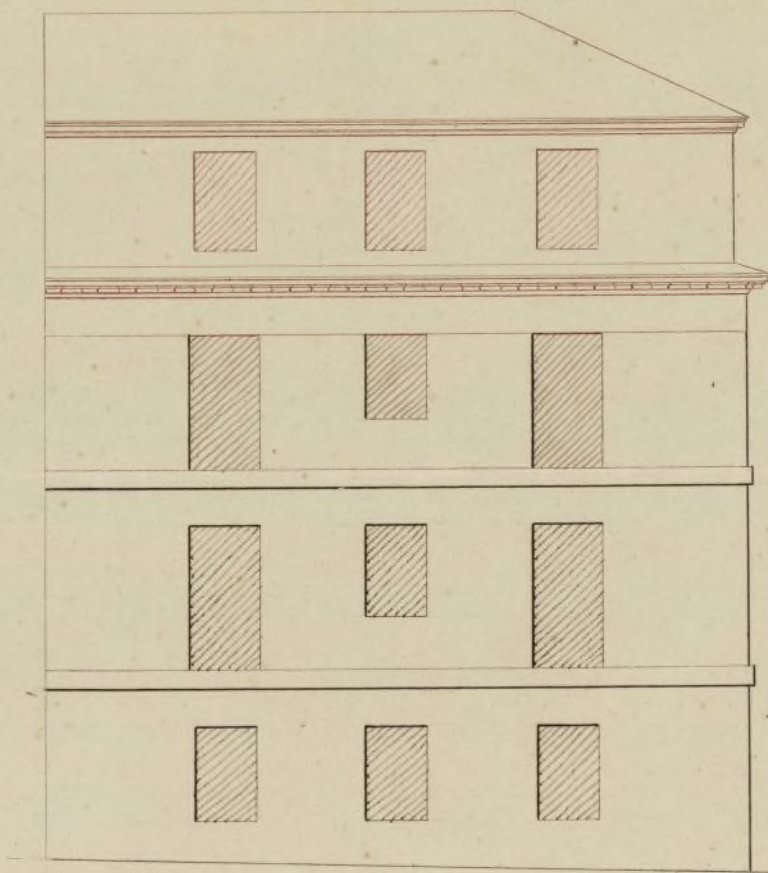
Escala de  *Pies Cast.*

M. 3 de Mayo de 1852

Fran.º Garcia

Martinez

Fachada a la Travesía del Pelop n.º 2.



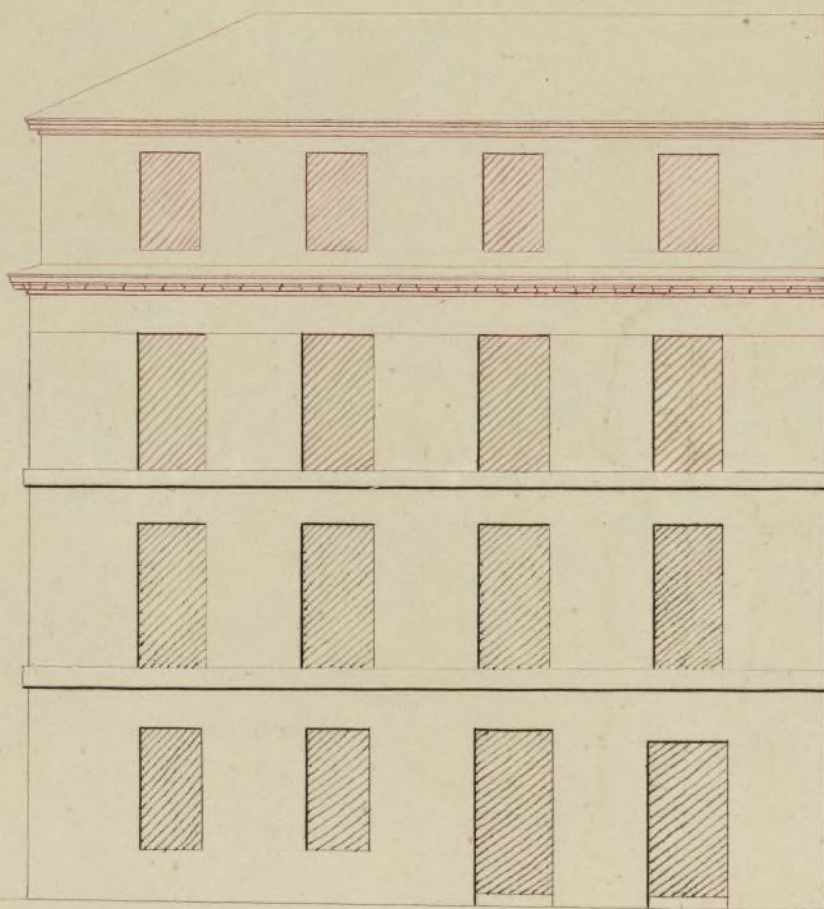
Escala de 10 20 30 50 Pies lat.

M.º 30 M.º de 1852.

Fran.º Garcia

Martinez

Fachada de la Casa Calle del Pico n.º 7,
propia del Sr. D.º Felipe Chiva.



Escala de 10 20 30 40 Pies Cast.

M.º 3 de M.º de 1752.

Fran.º Garcia

Martinez

19. 7. 19.



Exmo. Señor Ayuntamiento Constitucional.

D. Felipe Chiva, dueño de la casa en esta Corte, en la Calle del Rio, conbuelta al del fomento, y trabesia del Relax, señalada con los numeros 7 nuevo, 30, y 2 bisjos, Manzana 563; á V. E. expone: que durando mejor las fachadas de dicha casa, elevando tres pies el piso 2.º para quitar el techo abocardillado de sus aberturas, colocar nuevos aleros de madera descubierta y formar un sotabanco á los huecos y entresijos de sus fachadas, quitar la escocia de los balcones, arreglar algunos grecos, y rebocar las fachadas, quitando un buen sistema de construccion: la mencionada se halla imperfecta alomacion con arreglo al plan ultimo aprobado por el Exmo. Ayuntamiento, y Portatamos.

Madrid 5. de
Abril de
1852.
Por acuerdo
grat. del Ayuntamiento.
Se acordó por
planos que se
acompañaron
á la Comision
de obra por
vicio informe
del Sr. D. J. del
Cuerpo de

A. V. E. Suplica pidiere concederle la correspondiente licencia para poder ejecutar las expresadas obras: gracia que espera merecer de la justificacion de V. E. Madrid 28 de Marzo de 1852.

Exmo Señor Ayuntamiento.

Felipe Chiva


Señores de la comision de obras

Ayuntamiento de Madrid

En vista de lo que se pide en esta solicitud por el Señor Don

Por el Chirre de uno de la casa Calle del Puente num. 35 con
vuelta a la del Rio y Franca del Ocho, numeros 9 y 2 man-
zana 553 y de los planos que se hallan unidos a la misma, for-
mados por D. Mariano Garcia Martinez, arquitecto por la Aca-
demia Nacional de S. Fernando en los que se marca con tanta exac-
titud el aumento de altura de las fachadas y del piso Sobano que
se ha de levantar sobre las mismas a los bucos interiores, no me
memoriente en que V. S. se dignen conceder la licencia que se
pide siempre que el Sobano se levante como lleva dicho a los
bucos interiores y entranado de Terzas, sin levantar sobre el
dicho mas de 6 pies, siendo su luz de 9, colocandose sobre este
una canal de plomo para reunir las aguas y dirigirlas a la
calle por bajadas tambien de plomo u hoja de lata en los
tercios convenientes, retirando de la fachada de la casa del Puente
to, los lugares marcados y demarcando los balcones del piso
principal a los vuelos de Matarrana, haciendo tambien demarcar
por las palanquillas o rejillas de fabrica en que estan apoyan-
das, rebocandose por withinos las fachadas, imitando con las tintas
un buen orden de construcion, pintando a el olio de un color claro
las puertas de la casa, haciendo el intereno dar airo a el
Centro de Alcalde Corregidor luego que se haya levantado el
alero para que se sirva memoria de la obra. En
la construccion de andanios tendra el Terro arquitecto
encargado de la direccion de la obra el mayor cuidado a fin
de que se construyan con toda solidez, siendo las puentes
de maderon de a 6 y los bastones de buena calidad sin unidos
saltadores proviendo tres por buco en el ancho de cada
andanaada, sin consentir se carguen con mucho lastre
y para evitar en lo posible todo incidente desagradable

se colocaran maderos de a' 8" o de a' 10 entre las almas
que sirvan de antepechos o 'parandilla, elevandolos de
los tableros unos 4 pies, redoblando el cuidado donde se
coloque el frente que se formara con toda solidez, del
mismo modo dicho profesor estara a la mira para que
los arboleros interiores se ejecuten segun arte para evitar
desgracias. Madrid 12 de Abril de 1852.

J. Moreno Manos 

Exmo. Sr.

Con sujecion a las diferentes reglas consignadas
por el Arquitecto de esta Villa, esta conforme la
Comision de Obras en J. V. G. se sirva autorizar
la licencia pedida p^{ra} la ejecucion de varias
obras en la casa C. del Fomento n.º 25 con
buelta a la del Pio y Traveria del Beloy. Ma-
drid 23 de abril de 1852.

Blasquez Pardo

J. Moreno

Casa Moren

Joyenche

Juan Manuel

Alcalde Pardo

Madrid 7 de Mayo 1852.

En Ayuntamiento
Con la Comision.

Mayo 11
Dere cuenta

Gobierno.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 14 de Mayo de 1852.

Conforme con el acuerdo del Excmo
Ayuntam.to y en vista a la aprobacion del
Pensionario

D. Cipriano M^o. Clementin S.

Certifico: q^{ue} por D. Felipe Oliva en concepto de dueño de la casa C.^o del P^o, con buelta á la del Pomen- to y Travesía del Pelop n.^o 7^o, m.^o 553^o, se acordó á Tho. Cusno. Agunt. en virt.^{ud} de D^o. de 23. de Mayo ubi^o, de seaba mejorar las fachadas de la misma elevat^o tres pies el piso 2.^o, quitat^o el techo abobadillado, co- locat^o nuevo alero, y levantat^o sobabanco á los nares interiores de sus fachadas, ~~y algunas~~ ^{y algunas} algunas mued^o ~~y algunas~~ ^{y algunas} según aparecia de los planos q^{ue} acompañaba firmados por D. Frans. Garcia Martínez, ~~y suplicando se le concediera~~ ^{le concediera} ~~la~~ correspondiente licencia.

Pasada á la Comisión de Obra^s previo inf.^o del Arq^{te}. del Cuartel, con presencia de los que respectivamente omitieron, se ha resuelto el objeto por acuerdo de 7.^o del cor^{te}. sancionado por el Sr. Corregidor en 14.^o del mismo, autorizar la expresada obra, á calidad de que el sobabanco se levante á los nares interiores de las fachadas y enramado de tercia^s ~~en~~ ^{ceder} sobre el alero mas de seis pies, siendo su luz de 9.^o, cobrando sobre este una canal de plomo p^{er} reunir la agua y dirigirla á la alcantarilla por bajada también de plomo u^o oja de lata cubo terminado prevenido, retirando de la fachada de la Calle del Pomen^{to} los lugares escuadros y remediando los balcones del piso 1.^o (á la buelta de ordenanza), haviendo también de parecer las palomillas u^o repias de fabrica en q^{ue} estan apoyadas, rebocando las fachadas imitando con la tinta un buen orden de contrucción pintando al óleo de color claro las puertas de la Calle, debiendo el interesado dar aviso al Sr. Alcalde Corregidor luego que

este revuelto el alexo p.º q. se viva mandara re-
conocer la obra; que los andamios tenga el ar-
quit. ~~encargado de la obra~~ de la obra el ma-
yor cuidado de q. se contruyau con toda solidez,
siendo las puentes de maderas de a' sei y
los tablones de buena calidad sin nudos salta-
dicos poniendo tres por lo menos en el an-
cho de cada andamio, sin consentir se
carguen con mucho ladrillo ^{o p.º} evitar en
lo posible todo incidente desagradable ~~en~~
~~estas maderas~~ de a' ocho o de a' diez entre las
almas q. sirvan de antepedros o barandilla
elevados de los tablones uno cuatro
pies, redoblado este cuidado donde se cologa
el yercante q. se formara con toda solidez
y cuidando del mismo modo de. Profeso
q. los andamios interiores se ejecuten segun
arte con la idea de evitar desgracias.
Y se q. con este doy la presente que
firmo. Madrid 22 de Mayo de 1852.

Sinco